COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-332-2026

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2026.

Señor(es):
SERVICIOS DE ASEO FUMIKILLER S.A.S
NIT 900.891.714 - 7
ANGELA PATRICIA GIL ESTRADA
C.C. 1130679874 de Cali (V)
Representante Legal

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.02-332-2026 PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-014-2026.

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, ELIMINACION DE PLAGAS Y DESINFECCION EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC".*

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

Disposiciones específicas del servicio

ITEM	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -** (Describa de la manera más detallada y precisa posible)	**UM** (SI APLICA)	**CANTIDAD**	
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / SEDE PRINCIPAL	Área Aprox. 8000 m2	6	
2	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / SEDE CASA DOCENTES	Área Aprox. 2000 m2	6	

3	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / SUR	Área Aprox. 8000 m2	6	
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / YUMBO	Área Aprox. 13000 m2	6	
5	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / ESTACION I	Área Aprox. 2010 m2	6	
6	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / ESTACION II	Área Aprox. 2030 m2	6	
7	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / ESTACION III	Área Aprox. 2030 m2	6	
8	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / ESTACION IV	Area Aprox. 554 m2	6	
9	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / PROYECCION SOCIAL	Area Aprox. 1030 m2	6	
10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización) / VIVIENDA SOLIDARIA	Área Aprox. 394 m2	6	
11	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (Desinsectación, Desinfección y desratización/ SISBEN	Área Aprox 374,2 m2	6	

SEDE	**2.2. CRONOGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS POR SEDES**									
	MAR.	**ABR.**	**MAY.**	**JUN.**	**JUL.**	**AGOS T.**	**SEPT .**	**OCT.**	**NOV.**	**DIC.**
PRINCIPAL	X		X		X	X	X		X	
CASA DOCENTES	X		X		X	X	X		X	
SUR	X		X		X	X	X		X	
YUMBO	X		X		X	X	X		X	
ESTACION I	X		X		X	X	X		X	

ESTACION II	X		X		X	X	X		X	
ESTACION III	X		X		X	X	X		X	
ESTACION IV	X		X		X	X	X		X	
PROYECCION SOCIAL	X		X		X	X	X		X	
VIVIENDA SOLIDARIA	X		X		X	X	X		X	
SISBEN	X		X		X	X	X		X	

2.3. Estándar mínimo de servicio ofertado por la empresa manejo de plagas

Es necesario disponer de los siguientes principios activos para contrarrestar efectos al medio ambiente:

No	ESTÁNDAR MÍNIMO DE SERVICIO OFERTADO POR LA EMPRESA MANEJO DE PLAGAS
1	El oferente aportará con su oferta la licencia sanitaria de funcionamiento otorgada por la Dirección Seccional de Salud respectiva, de conformidad con el artículo 104 del decreto 1843 de 1991 (favorable y vigente) por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
2	Entregar copia de los certificados de disposición final de los RESPEL (Residuos peligrosos), generados en los últimos 6 meses y custodiar los mismos hasta por un períodode 5 años. En dichos residuos se deben incluir los Elementos de Protección Individual (EPI)contaminados, de acuerdo con lo estipulado en los artículos del 20 al 23 del Decreto 4741de 2005.
3	La empresa debe contar con personal idóneo y certificado por el SENA o la autoridad competente para tal fin, en manejo de plaguicidas (60 horas al año), según los artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991.
4	Entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas antes de la aplicación. De acuerdo con el Decreto 1973 de 1995, Art. 1, por el cual se promulga el Convenio 170 sobrela Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993, Art.1, 2, 8. Parte IV art. 10, 11, 12, 13, 14, 15. Parte V y VI, Sobre la seguridad en la utilizaciónde los productos químicos en el trabajo
5	Cumplir con el Decreto 1843 de 1991," Por el cual se reglamentan parcialmente los títulosIII, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", especialmente lo establecido para el almacenamiento, aplicación y uso adecuado de los plaguicidas que se regula mediante los artículos, 54, 55, 56, 57, 72, 83, 84, 85, 88, 92, 105,107, 113, 115, 121, 152, 154 y 191.

6	Entregar reporte de servicio donde se especifique: Nombre del plaguicida usado y cantidadde este, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número deregistro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre deltécnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones.
7	El prestador del servicio de Manejo Integrado de Plagas debe contar con los Elementos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de sus actividades, los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (Art 176 a 201).
8	Curso de trabajo en alturas certificado en nivel AVANZADO 40. Resolución 4272 de 2021del Ministerio de trabajo, en el caso que se requiera.
9	Deberá hacer recorrido antes de realizar los diferentes controles con el fin de evidenciar puntos críticos y reforzar actividad en esos espacios, deberá generar informe de cada visita realizada a cada una de las instalaciones de la UNIAJC.
10	Las diferentes aplicaciones y control de plagas se deben realizar los domingos en los meses planeados.
11	El proveedor deberá acogerse al manual de control de plagas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho
12	Entrega de certificado donde se verifique que se realizó la FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC
13	El control y monitoreo para roedores se realizará una vez cada dos meses incluyendo áreas críticas como cafeterías, shut de basuras, cuartos de mantenimiento y bodegas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

k. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
r. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Atender y ajustarse a las especificaciones técnicas o condiciones, en cuanto a los equipos e insumos requeridos, conforme a las solicitudes que le realice la Institución, a través del Supervisor del contrato.
b) Garantizar la entrega oportuna prestación del servicio requeridos en las fechas acordadas con el supervisor.
c) Todos los productos utilizados deben contar con sello INVIMA
d) Entregar diseño de programa para el control de plagas
e) Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tengan baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en humanos.
f) Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.

g) Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
h) Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
i) Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica.
j) El contratista deberá realizar el estudio previo de plagas, una semana antes a la aplicación de los productos para cumplimiento del Programa de Control de Plagas de la UNIAJC.
k) El Proponente se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor contratada.
l) Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.
m) El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, seguridad y salud en el Trabajo. La empresa deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.
n) El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.
o) El contratista se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo con la normatividad vigente.
p) Entregar mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento.
q) Entregar informe de cada uno de los controles trimestrales que se realicen en las diferentes sedes de la UNIAJC.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($16.422.000.oo)**, con todos los impuestos a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18111 de 2026, del rubro presupuestal No. 239920123202020 0803 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES.

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

FORMA DE PAGO:

Se harán pagos parciales de acuerdo con las políticas de pago de la Institución.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Supervisor del Contrato.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de SANDRA MARCELA CALDERÓN PUERTA, Profesional Universitaria en el área de la Salud adscrita a la Oficina Desarrollo del Talento Humano y/o quien realice sus veces.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b. De Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

.